

RESOLUCIÓN (CS) N° 9/21

FLORENCIO VARELA, 15 de marzo de 2021.

Visto, las Leyes Nros 24.521 y 26.576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Expediente N° 484/2021 del Registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la solicitud de auspicio y uso del logo para la “Capacitación en cuidados críticos pediátricos de alta complejidad”.

Que la directora del Instituto de Ciencias de la Salud de esta Universidad ha elevado la propuesta para la autorización de auspicio y uso del logo.

Que el curso se encuentra organizado por el Servicio de Enfermería e intervienen en el desarrollo de la capacitación los Servicios de Terapia Intensiva Pediátrica, Kinesiología, Infectología y el Centro de Simulación del Hospital de Alta

Complejidad en Red, Dr. Néstor Carlos Kirchner. El curso se dictará a través del campus virtual y el centro de simulación del hospital, con actividades evaluativas por módulo y una evaluación integradora final. El curso tendrá una duración de tres meses.

Que se han destinado cupos para docentes de la Universidad interesados en la temática.

Que la realización de la Capacitación en cuidados críticos de alta complejidad surge como necesidad de capacitar a los diferentes servicios de enfermería con el fin de poder brindar cuidados pediátricos de alta complejidad centrados en el paciente crítico, como plan de contingencia y fortaleciendo el capital humano.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el correspondiente Dictamen.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias previstas en el estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO
JAURETCHE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el auspicio y uso del logo para la difusión de la “Capacitación en cuidados críticos pediátricos de alta complejidad” que se realizará a través del campus virtual y el centro de simulación del Hospital El Cruce.

ARTÍCULO 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN(CS) Nº 9/21



Lic. Juan Pastor González
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional Arturo Jauretche



Lic. Ernesto Villanueva
Rector
Universidad Nacional Arturo Jauretche